



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACION:
MI-15/2019

RECURRENTE:
FRANCISCO JAVIER MELENDEZ
GONZÁLEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-081/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un medio de impugnación a las quince horas con veintinueve minutos del veintidós de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **FRANCISCO JAVIER MELENDEZ GONZÁLEZ**, por su propio derecho, en contra de *"LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL AÑO EN CURSO PARA EL APARTADO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES INDEPENDIENTES"* (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-15/2019**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Túrnese al Magistrado **Leobardo Loaiza Cervantes** como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS